

## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

#### *Anuncio-información pública*

Doña Paula Martínez Martínez (\*\*\*\*1396\*) y don Santiago Gerardo Montaña Labrador (\*\*\*\*4244\*), en representación de la "Comunidad de Usuarios La Huerga" (en formación), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Cea, ya otorgado a favor de los mismos, expediente de referencia C-631/2010-ZA, en el término municipal de Fuentes de Ropel (Zamora), con destino a riego de 2,14 ha, un caudal máximo instantáneo de 1,70 l/s y un volumen máximo anual de 12.840 m<sup>3</sup>, cuya modificación consiste en aumentar la superficie de riego hasta 4,42 ha, sin aumentar el volumen otorgado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma existente directa del río Cea, mediante una motobomba de 15 CV, que se coloca durante la campaña de riego en la parcela 414, del polígono 2, del municipio de Fuentes de Ropel.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 4,42 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
413	2	Fuentes de Ropel	Zamora	
414	2	Fuentes de Ropel	Zamora	4,42 ha
417	2	Fuentes de Ropel	Zamora	

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2,1 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 12.714 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Cea.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Fuentes de Ropel (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C- 2471/2018-ZA (ALBERCA-TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 17 de agosto de 2020.-El Jefe de Servicio de Actuaciones en Cauce, José Manuel Herrero Ramos.

R-202002041

